



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO la Resolución N° 1916/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Carlos Ignacio RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Control Numérico, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 1916/2007 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1916/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Control Numérico, eximiéndolo de su correspondiente correlativa Sistemas de Control, al alumno

*K*



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Carlos Ignacio RODRIGUEZ, Legajo N° 70403, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2009/2007

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento